RESOLUCIÓN No.023
(Treinta (30) de marzo de dos mil veintiseis (2026))

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE Servicios NO C-MS-SA-SIP-003-2026

La (el) Secretario General y de Gobierno del Municipio de SOMONDOCO Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No.C-MS-SA-SIP-003-2026 de fecha Veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA DE BIENESTAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027** fue celebrado con **FUNDACION APASIONATE DE COLOMBIA**, NIT No. 900.412.845-1 cuyo representante legal es el señor (a) ANDREA AVELLANEDA RODRIGUEZ identificado(a) con C.C. No 52.699.453 expedida en Bogotá.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	**Cumplimiento**	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
2	**Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	5% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del contrato
3	**Calidad del Servicio**	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
4	**Responsabilidad civil extracontractual**	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101182110 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 39-40-101047841** de fecha Veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiseis (2026) de **Aseguradora Seguros del Estado S.A** NIT No. 860.009.578-6 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS		
	RIESGO: SERVICIOS		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/03/2026	30/09/2026	$ 25.969.332,85
CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	26/03/2026	31/05/2029	$ 12.984.666,43
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/03/2026	30/09/2026	$ 25.969.332,85

	AMPAROS		
	RIESGO: SERVICIOS		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/03/2026	31/05/2026	$ 350.181.000,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101182110 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 39-40-101047841** de fecha Treinta (30) de marzo de dos mil veintiseis (2026) Servicios, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado S.A**, presentada por el **FUNDACION APASIONATE DE COLOMBIA**, NIT No. 900.412.845-1 cuyo representante legal es el señor (a) ANDREA AVELLANEDA RODRIGUEZ identificado(a) con C.C. No 52.699.453 expedida en Bogotá; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Servicios No. C-MS-SA-SIP-003-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de SOMONDOCO - Boyacá el Treinta (30) de marzo de dos mil veintiseis (2026).

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co